

RESOLUCION N°7182

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N°6083 de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 15 de julio de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Faleoni Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "TALLER COMANDATO S.-A."

Que el señor Victor Emilio Estrada Estrada, Gerente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N°77-565-DIA de 8 de agosto de 1.977, que comprueba la integración del capital en los términos constantes en la mencionada escritura,

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "TALLER COMANDATO S.A." por la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la mencionada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5° de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TALLER COMANDATO S.A." otorgada en esa Notaría el 15 de julio de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

I

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Maroñas de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías Codificada y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el Notario 5° de este cantón tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 4 de febrero de 1.961 por la cual se constituyó la compañía, y, que el Notario 1° de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 28 de diciembre de 1.974, por la cual se aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 15 de julio de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete.



Nicolas Cassis Uscocovich
Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

pel Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.

José María Palao Ostaiza
José María Palao Ostaiza
SECRETARIO

Res. 7182
vvg

Certifico: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 20.473 a 20.477 número 4.544 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.122 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre siete de mil novecientos sesenta y siete.- El Registrador Mercantil -- *[Signature]*

ABOGADO NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 780 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y uno y 24 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y cinco al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre siete de mil novecientos sesenta y siete.- El Registrador Mercantil -- *[Signature]*

ABOGADO NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

